LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 10 de su publicacion.] BUENOS AIRES, JUEVES 9 DE MAYO DE 1833. [NO. 2984

LA GACETA MERCANTIL.

☞ Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.

Números sueltos..................3 Reales.

☞ Se vende en la misma Imprenta.

PARA LIVERPOOL.

El hermoso y velero (A. I.) Bergantin ingles "GONDOLIER" (construido solo dos años ha) empesará á recibir su carga para dicho destino en toda esta semana, y teniendo ya las dos terceras partes de ella contratada será despachado sin demora.

Por el precio de fletes ó pasageros, para los que tiene comodidades superiores, ocurrase á sus consigna arios.

Mc'CRACKAN y JAMIESON
No. 78 calle de la Catedral.
a. 2 tfc.

FOR LIVERPOOL.

THE *fine (A. 1.) fast sailing British built brig* GONDOLIER, *(only two years old) will commence loading for the above port in all the week, and having already two thirds of her cargo engaged will have quick dispatch.*

For terms of freight or passage, having superior accommodations, please apply to her consignees

Mc'CRACKAN & JAMIESON,
a 3 tfc. No. 78, calle de la Catedral.

FOR NEW-YORK.

THE *well known fast sailing coppered and copper fastened first class American Brig* MONTEVIDEO, JOHN FARRAU, Master, has nearly all her cargo engaged and going on board, and will be despatched *immediately*: she has still room for from 1500 to 2000 dry hides, or equivalent in bales *(any other than garras)*, should application be made for same without loss of time: *has also very superior accommodotions for passengers.* For either freight or passage apply to her consignees DORR, REINCKE & LEES, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
a 26 No. 88, calle de la Piedad.

Passage for **Liverpool.**

THE (A. 1.) Schooner Brig "MAZEPPA," will sail for the above port in a few days, and having good accommodations for passengers, will be found an eligible conveyance. For particulars apply to her consignees Messrs.

DICKSON & Co,
a 39 tfc No. 20, calle de la Reconquista.

PARA CADIZ Y PUEREOS DEL MEDITERRANEO.

El muy conocido de primera clase forrado y clavado en cobre nuevo bergantin sardo "*General Americano,*" su capitan D. Carlos Francisco Bárboro; quedará listo para dar la vela á fines del entrante mes de Mayo, por tener las dos terceras partes de su carga. Los SS. que quieran cargar el resto ó ir de pasage, para lo que tiene muy excelentes comodidades se servirán ocurrir al escritorio de sus consignatarios

REZAVAL HERMANOS,
a 23 15c No. 94, calle de la Catedral.

FOR LIVERPOOL,—*Calling at Montevideo.*

THE fine (A. 1.) British brig ANN WISE, R. HOODLESS, Master, burthen 230 tons, will be ready to receive cargo in a few days and will take any bale goods that may offer either at this Port or Montevideo, and having three parts of her cargo already engaged she will be the first vessel after the "Clutha": for freight of the remainder and passage, having elegant accommodations, please apply to her consignees LAFONE, ROBINSON & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
a 22 No. 88 calle de la Piedad.

PARA EL HAVRE DE GRACIA.

El hermoso y forrado en cobre, bergantin frances "*Herminie,*" su capitan P. Soret, que acaba de hacer su cuarto viage en este rio, saldrá para dicho destino á fines de Mayo, teniendo ya contratada una parte de su carga.

Admite fleto y pasageros, para los que tiene muy buenas comodidades. Ocúrrase para tratar al capitan Soret, calle de la Piedad No. 97, ó á sus consignatarios

GARNIER HERMANOS,
a15 tfc Calle de la Piedad No. 121.

Para Mercedes y

SANTO DOMINGO SORIANO.

Saldrá para dichos destinos el Sábado 11 del corriente, si el tiempo lo permite, el muy velero diate FELIZ DESTINO. Admite carga y pasageros, para los que tiene buenas comodidades. Ocúrrase para tratar á la calle de Balcarce No. 16.

m 8 3p

For New-York.

THE *remarkably fast sailing first class, coppered and copper fastened American Brig* "*AMANDA,*" *274 tons, captain* YORK; *a very small carrier, is now ready to receive cargo and will meet quick despatch. For terms of freight or passage, having excellent accommodations. apply to her consignees Messrs.* ZIMMERMANN, FRAZIER & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
m 6 No. 88, calle de la Piedad.

PARA HAMBURGO,—*Con previlegio en Montevideo.*

La A. I. *muy velera,* forrada y clavada en cobre, barca hamburguesa GLORIA DEO, de porte de 230 toneladas, su capitan Tiedaman; tiene ya contratadas *las tres cuartas partes de su cargamento,* y será despachada á la mayor brevedad.— Ocúrrase á sus consignatarios los señores ZIMMERMANN, FRAZIER Y CA., ó á

HORNE Y ALZOGARAY,
Corredores marítimos,
No. 88, calle de la Piedad.

FOR HAMBURG,—*with the privilege of calling at Montevideo.*

The A. I. *very fast sailing* coppered and copper fastened Hamburg barque GLORIA DEO, 230 tons register, Tiedemann Master, has *three fourths of her cargo engaged* and will meet good despatch.—Apply to her consignees, Mess. ZIMMERMANN, FRAZIER & CO., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
No. 88, calle de la Piedad.

FIRST VESSEL FOR LIVERPOOL DIRECT.

THE English built brig "BONA FIDE," 228 tons, new coppered in December last, has one halft her cargo engaged and ready for shipment and will come under engagement to sail on or before 10 June. For freight or passage apply to

KELSHAW, WILSON, SMITH & Co.
ab 25 tfc

FOR LIVERPOOL, — *with leave to call at Montevideo, where she will touch should sufficient cargo offer at that port.*

THE *very fast sailing* (A. 1.) British built brig "*Camerton,*" 220 tons, John Hewitt, Master, *having a large proportion of her cargo already engaged and taking in, will be despatched early in June,* weather permitting. For freight of the remainder of her cargo, or passage, having very superior accommodations, apply to her consignees Mrsrss. R. & J. Carlisle, No. 61, calle de Balcarce, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers
a 27 No. 88, calle de la Piedad.

FOR PHILADELPHIA.

The fast sailing coppered and copper fastened American Brig STEPHEN, 241 tons, *Warren Lord,* Master, has three fourths of her cargo engaged, and despatch being an object will take the remainder on moderate terms.— For freight or passage, having good accommodations, apply to

HORNE & ALSOGARAY.
Licensed ship Brokers.
a27 N. 88 calle de la Piedad.

Para Málaga y

GENOVA.

Saldrá dentro de 20 dias sin mas demora en fuerza de contrata el muy velero, y de primer órden, clavado y forrado en cobre Bergantin Sardo "AMERICANO" su capitan José Maria Pellas; sin admitir ya carga ninguna.

Las escelentes comodidades que tiene este buque para los pasageros, deben merecer el completo agrado de las personas que estén dispuestas á pasar á Europa.

Para tratar véanse con sus consignatarios los SS.

AMADEO Y CAPRILE,
m 7 20c Calle de la Paz No. 58.

Aviso Interesante.

LUIS BOSSARD Y CA., maestros tintoreros y limpiadores, tienen el honor de avisar á sus amigos y al público en general, que acaban de mudar su tienda de tintorería conocida por de los *Dos hermanos,* que estaba en la calle de la Florida No. 25, á la misma *calle de la Florida No. 2,* casa que hace esquina con la calle de la Plata, frente á la esquina de D. Angel Molino Torres, á una cuadra de la plaza de la Victoria para el campo, donde dichos maestros siguen tiñendo toda clase de géneros á precios equitativos; habiendo recibido de Europa drogas de la mejor calidad, lo que los pone en el caso de dar ahora á las mercancias que tienen colores mas hermosos que antes. En la misma tienda se compra y vende ropa hecha, tanto de hombres como de mugeres, y tambien se recibe de venta á comision, m 7 6p 2a

---

INTERESTING TO THOSE WHO MAY BE DISPOSED TO EMPLOY A SMALL CAPITAL TO ADVANTAGE.

A person about leaving the Country is desirous of selling an interest in an establishment which promises much profit, without risk of loss.—Particulars may be had if immediate application be made to No. 5, calle de la Florida. ab 12 tfs

---

INTERESANTE A LOS QUE DESEEN EMPLEAR BIEN UN CORTO CAPITAL.

UNA persona que está para salir pronto del país, propone vender un interés en un establecimiento que promete mucha ventaja sin riesgo de perder. Ocúrrase inmediatamente al No. 5, calle de la Florida, á donde se impondrá de los pormenores. ab 12 tfs

---

SE VENDE,

UNA cabra con su cria, en un precio ínfimo; en la calle de la Esmeralda No. 42. ab 2 tfs

---

Una cocinera

ACREDITADA busca colocacion, en alguna casa particular, para dicho ramo. Tiene buenas recomendaciones y se la podrá ver en la calle de la Piedad No. 146. m 8 3p

---

Para Mendoza.

SALDRA el Viernes de la presente semana la tropa de D. Julian Alvarez. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage se verán con su apoderado en la calle de la Piedad No. 130. m 8 3p

---

Interesantísimo á

LOS QUE QUIERAN SEMBRAR.

EN el almacen No. 58, calle de la Paz, se vende trigo muy superior de Patagones, por fanegas, á precio acomodado. mayo 8 15 c

---

AVISO INTERESANTE.

En el almacen de Zimmermann Frazier y Ca. calle de Belgrano núm. 66. En razon de querer redondear varias facturas, se ofrecen en venta mucho mas bajo que lo han costado en la fabrica, los siguientes artículos.

PARA MERCERIA Y FERRETERIA.

Cascabeles grandes y chicos, imprentitas, estuches matemáticos, oro falso, lapices, mariposas, alambre de plata, espardillas, capuchinas, cerraduras, escoplos, fierros de sepillo, elasticos para corset, cerruchos, alicates hachas de mano, martillos, candaditos dorados, cerda para zapateros, agujas para bordar al tambor, argollas para cortinas, id para talabarteros, frenos para mulas, violines, naipes franceses, sables para oficiales, obleas en cagitas, palmatorias, cagitas de costura, cajitas de pinturas, escopetas, anzuelos, clavitos para tapizeros, cuchitos para saladeros, cuchillos flamencos legitimos, azadas, agujas para coser, velas, id. para enfardelar.

PINTURAS SECAS.

Azul d Berlin, lacre italiano, colorado de Berlin, amarillo; verdes, mineral, verdes, de Paris, ocre.

GENEROS DE SEDA, HILO Y ALGODON.

Fulares núm. 4 á 6 gustos nuevos y calidad superior, pañuelos de 7 cuartas de raso, terciopelo de buen surtido de colores, cintas negras labradas para sombreros, cintas de cordon, sombreros para señoras, esclavinas, gorritas para niños, vestidos para id. vestidos para señora, genero ancho de hilo, cotines de hilo, cinta de hilera blanca de colores y de lana, barraganes, randas de algodon, medias de algodon finas y ordinarias, pañuelos fularos de algodon, papel grande para imprimir, ademas hay un numeroso surtido de otros articulos, y se ofrecen á precios equitativos, igualmente se acaba de desembarcar, 256 cajones vidrios planos del mejor surtido para el consumo y 30 barricas cuchillos flamencos de cabo pesado y liviano. Buenos Aires 26 de Abril de 1833. 3c

---

AVISO.

A LAS ALMAS PIADOSAS.

FACULTADO el Presidente del convento de San Francisco para abrir una subscripcion con el objeto de realizar la recomposicion del templo de su cargo en los terminos que ha propuesto á la autoridad el ingeniero de la provincia, suplica por medio de este aviso á todas las personas á quienes no pueda el dirigirse personalmente con este objeto ó por medio de una esquela, y que se sientan impelidos por la piedad de su corazon á contribuir por su parte á una obra tan del agrado de Dios, tan interesante al culto, y tan honrosa para todo este pueblo católico, quieran hacerlo entregando á las puertas del mismo templo á un religioso que estará diputado á este fin, la cantidad que sea de su agrado por pequeña ó diminuta q' parezca. d 21 tf*

Notice.

THE *captain and consignees of the American brig* "STEPHEN," *hereby give notice that they will not be responsible for any debts contracted by the crew of said vessel after this date.* Buenos Aires, *May 1, 1833.* m 6 3s

---

AVISO

DE LA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA.

EL 26 del corriente es el dia designado para la adjudicacion de los prémios que está encargada de distribuir anualmente á la INDUSTRIA, á la MORAL y al AMOR FILIAL. El número de candidatas de igual mérito, que en el presente año han sido presentadas, pone en perplexidad á la comision nombrada para decidir la eleccion.

La Sociedad siente no poder aumentar el número de los prémios, como lo ha practicado otros años, en que lo realizó de sus fondos particulares. Mas habiendo visto que ciudadanos distinguidos y patriotas han llenado una suscripcion abierta para celebrar el aniversario del primer grito que se dió para nuestra emancipacion politica, ha creido que ellos no serán menos generosos en honrar aquella memoria, premiando las virtudes que forman la base de nuestra libertad. A este fin se convida á dichos señores y demas que quieran contribuir á aumentar los prémios que se distribuiran el dia 26, para que oblen las cantidades que gusten, por pequeñas que sean, ante la Sra. secretaria de contabilidad Da. Pilar Ispano de Guido, quien junto con las socias comisionadas que suscriben se hallan encargadas de verificar la suscripcion.

CIPRIANA OBES DE BONAVIA.
JUANA ROSADO DE IBARRA.
PASTORA BOTET DE SENILLOSA.

Union Library.

THE person who has taken out of the Library the Second Volume of the "*Memoirs of General Miller,*" and "*Bloomfield's Farmer Boy,*" are requested to return the same to the Librarian.

may 6

EL

ARITMETICO

ARGENTINO,

ó tratado de

ARITMETICA PRACTICA,

PARA EL USO

De las Escuelas, y de aquellas personas que deseen adquirir una perfecta idea

DE LA

ARITMETICA MERCANTIL.

OBRA adaptada para toda comprension, y dirigida á facilitar, abreviar y amenizar el estudio de la muy necesaria ciencia que enseña. Las personas que en su infancia descuidaron la aritmética, encontrarán en esta obra, el maestro, la guia y todo lo que necesitan para su estudio. Los jóvenes en la carrera del comercio particularmente tendrán las mayores ventajas de su adquisicion.—Acaba de publicarse y se halla de venta en las librerías calle de Cangallo No. 92; en la de la Independencia, calle del Perú; en la de Ocantos, Potosí No. 39, y en la de Duportail y hermanos.

☞ Precio á la rústica 5$. m 6 1mp

AVIS A MESSIEURS LES VOYAGEURS.

UN jeune homme fils du pays, a l'honneur de prévenir *Messieurs les voyageurs,* qu'il se charge de faire délivrer les passeports, aux personnes qui ne sachant parler Espagnol, ou ne connaissant pas les formalités á remplir, voudraient bien le charger de ce soin. Il demeure Rue de Potosí No. 90, oú l'on pourra s'addresser á toute heure de la journée. f 6 tf*

EN casa de Guerin hijo, Seris y Ca., calle de la Piedad No. 32, hay de venta lo siguiente á precios sumamente cómodos.

Piedras de destilar agua,
Sables de varias clases,
Becerros de superior calidad,
Quinqueses de dos luces,
Alcaparrosa,
Negro animal,
Alumbre,
Vino de Burdeos en cajones, a6 tfs.

AVISO INTERESANTE,

A los viageros.

UN hijo del pais tiene el honor de ofrecer sus servicios, á los señores que se preparen á emprender un viage fuera de la ciudad, quienes por ignorar el idioma, ó por no estar al cabo de los trámites necesarios para obtener el correspondiente pasaporte se dignen ocuparlo para practicar las diligencias necesarias, y se propone servirles con la mayor prontitud, ocurriendo á la calle de Potosí No. 90. ab 29

A LOS CARETILLEROS.

HAY á venta bujas para carretas de buey en la casa Nos. 14 y 16 calle de Maypú. ab. 23 15c

---

Notice.

A young man is desirous to engage as clerk in a commercial house, where he can make himself generally useful. For further particulars apply to Mr. Love, Commercial Rooms.

N. B.—Respectable references will be given. m 8 3p

SE VENDEN

4 carros ingleses con 8 caballos y sus guarniciones correspondientes. Los que se interesen ocurran á la barraca de Dillon, esquina de las calles de la Universidad y Europa. ab 22 tfc

---

Interesting to Travellers.

THOSE persons who are unacquainted with the Spanish language, or who may no wish to undertake the necessary proceedings for obtaining passport out of the City will, by application at No. 90 calle de Potosí find a youngman [native of this City] who will undertake to serve then with all possible expedition m 22 tf*

HAY DE VENTA.

EN el corralon de maderas de D. Pedro Mom, frente á la Aduana—

Barniz para dar sobre las azoteas
Clarabeyas ó lumbreras de vidrio para buques y viviendas
Cal de la Bajada
Tablas de pino
Id. de lapacho
Tirantes de urundey
Baldosas y sogas de pozo
Cadenas para id.
Jarcias, cadenas y anclas
Clavos de todos tamaños
Filástica, alquitran y brea.
Postes de corral y de vereda. a 25 15p

Gran Baratillo.

EN el almacen de comestibles, loza y cristales, calle del Perú No. 132, del cuartel de patricios 2 cuadras para el alto, se le ofrecen al público los efectos siguientes,

Arroz de la Carolina superior á 4 y medio reales libra; id. id. regular á 4 reales id.; azufre á 2 reales libra; añil de Prusia superior á 8 ps. lib; alberjas á 12 ps. el barril de 32 libras, aceiteras finas lapidadas á 13 ps. cada una; id. inglesas con armazon de platina á 7 y medio pesos cada una; azucareras pintadas á 12 reales cada una; id. azules a 2 ps; agí del valle á 6 rs. lib; argollas para cortina á 8 rs. gruesa; bacalao a 2 reales libra; betun en pasta á 3 reales tarro; vacenicas blancas grandes á 12 y 14 reales ca a una; id. pintadas finas á 2 pesos y 18 reales; id. azules finas grandes á 22 reales; vasos surtidos ingleses á 6 pesos docena; id. alemanes finos de fondo cortado y larvados á 12 pesos docena; botellas y medios botellas, cristalera alemana, desde 3 hasta 8 pesos el par; barajas finasá 4 rs. cada una; bombillas de paja á 1 real cada una; bateas á 5 y 6 ps. cada una: cerbeza blanca superior á 14 rs. botella; clarabollas para buques á 8 reales cada una; canela á 2 pesos libra: copas finas para agua á 6 reales cada una; id. para vino á 4 reales; id. para licores á 3 reales; cominos á 8 reales libra; cohetes de la India á 8 reales gruesa; clavos de comer á 22 reales libra;; canastitas de loza con tapa á 8 rs. cada una espejos ordinarios á 3 reales cadauno, fariña á 3 reales libra, fresadas cordobesas dobles y sencillas á 4, 5 y 6 pesos cada una, fresadones de uno y 2 paños de 14,20,25, 30 y hasta de 60 pesos cada uno; frasquitos de cristál á 3, 4 y 5 reales cada uno; frascos como para botica grandes á 12 reales cada uno; gergas y gergones finos y ordinarios con faja y sin ella de 2, 3, 4, hasta 8 pesos; hilo acarreto á 14 reales libra; jarros pintados de dos menas á 7 y 8 reales cada uno; jarras azules y grandes á 3 pesoscada una: jabon amarillo á 8 pesos arroba y 3 reales libra; juguetes para niños á 4 reales cada uno; lentejas á 2 reales libra; lebrillos á 2 pesos: mostasa á 3 reales el frasco; municion de todas clases á 4 reales libra; ollas catalanas desde 4 hasta 20 reales cada una; pimienta á 8 rs. lib; polvora á 20 reales libra, plumeros de la India a 1 real cada uno; polvillo sevillano á 3 pesos libra; podones á 3 pesos cada uno: pitos á medio y 1 real; saleros finos lapidados á 6 pesos el par; id. id. alemanes á 3 pesos par; id. id. ingleses desde 6 hasta 10 reales par; salceras azules finas con plato tapa y cuchara á 4 pesos cada una: id. id. sueltas á 8 reales cada una; sal inglesa á 1 y medio reales libra; soperas de orilla azul y verde desde 4 hasta 7 pesos cada una; tabaco picado superior del Brasil á 3 pesos libra; tazas azules de todos tamaños á 4 reales cada una; tasones id. como lavatorios á 12 reales; tazas pintadas á 2 y 2 y medio reales cada una; té imperial á 9 ps. lib; tocino de Minas á 6 reales libra: tapaderas de alambre para fuentes á uno y 2 pesos; tinteros finos y ordinarios de cristal desde 4 reales hasta 3 pesos, tabaco paraguayo de hoja superior á 22 rs. libra.

Toda venta que realice este establecimiento por corta que sea, se verificará á moneda de contado.

En el mismo almacen se necesita conchavar un negrito como de 12 á 16 años, para el servicio de una casa.

n 30 15c

Desea acomodarse

UN jóven que puede presentar las mejores recomendaciones, en clase de dependiente en una casa de comercio, en que se haria generalmente útil. Los SS. que deseen ocuparlo, podrán imponerse de otros detalles ocurriendo á la sala de Comercio No. 59, calle de 25 de Mayo.

m8 3p

ESTERIOR.

PERÚ.

El ciudadano Agustin Gamarra, Gran Mariscal Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que el decreto de 20 de Febrero de 1832 que dispone que el pago de los derechos de trigos en su importacion en la República, se hiciese con un tercio en billetes y dos en dinero, no ha llenado el objeto que se propuso, el Gobierno.

2° Que la moderacion de gravamen que ha producido este decreto en favor de los introductores de trigo de Chile, hace desventajosa la importacion de harinas del norte, y las aleja de nuestro mercado.

3° Que sobreviniendo cualquiera escasez, en las cosechas de Chile por algun accidente, ó por una estraordinaria esportacion para otros puntos, la concurrencia de las harinas del norte hace notable falta para la provision de esta capital, y levanta excesivamente el precio del trigo con gravamen de los consumidores, como se ha esperimentado últimamente.

4° Que los principios de igualdad y de justicia que deben observarse indistintamente con todas las naciones, prescriben que se cobre el mismo derecho á los introductores del mismo artículo sin distincion del lugar de su procedencia, y sin ningun favor ni privilegio.

5° Que cualquiera minoracion de derechos concedida á los efectos procedentes de la República de Chile, siendo perjudicial al comercio de otros pueblos solo pudiera justificarse con igual privilegio dado por aquella República en favor del comercio de los frutos peruanos, el cual no se ha concedido ni se espera.

6° Que el Gobierno autorizado por la constitucion de la República á espedir órdenes y decretos para el mejor cumplimiento de las leyes, lo está igualmente para revocar los que hubiese espedido siempre que lo demanden la variacion de circunstancias y la conveniencia pública.

DECRETO.

Art. 1° Queda revocado el decreto de 20 de Febrero de 1832, y en su consecuencia los trigos de Chile en su importacion pagarán integramente en dinero los tres pesos por fanega con que se hallan gravados.

2° El presente decreto empezará á regir á los ochenta dias contados desde la fecha.

Imprímase, publíquese, y circúlese, quedando encargado de su cumplimiento el Ministro de estado en el departamento de hacienda.

Dado en el Callao á 12 de Febrero de 1833.—14°

AGUSTIN GAMARRA
Por órden de S. E.—*Martinez.*

ECUADOR.

El Congreso Constitucional del Ecuador.

CONSIDERANDO:

Que la introduccion de efectos extrangeros equivalentes á los que se manufacturan en el pais, destruye enteramente la riqueza nacional.

DECRETA.

1. Se restablece á su puntual observancia el decreto del Presidente Libertador, espedido en Guayaquil á primero de Agosto de 1829, por el que se prohibe la introduccion de algunos efectos por los puertos del Sud.

2. Los términos que en él se prefijan se empezarán á contar desde el dia de la publicacion del presente.—Dado en Quito á 22 de Octubre de 1832—Vigésimo segundo.

El Presidente del Congreso—
SALVADOR ORTEGA.

El secretario del Congreso—
Mariano Niño.

Palacio de gobierno en Quito á 6 de Noviembre de 1832—22°

Egecutese—JUAN JOSE FLORES.
Por S. E.—*José Felix Valdivieso.*

DECRETO.

Prohibiendo la introduccion de varios efectos por los puertos de los departamentos del Sud.

SIMON BOLIVAR, Libertador Presidente de la República de Colombia &c. &c. &c.

Atendiendo á las repetidas reclamaciones que ha hecho el departamento del Ecuador, para que no se permita la introduccion de algunos tegidos extrangeros, de lana y algodon, como perjudiciales á la industria del país, y al consumo de los generos de sus fabricas, que han sido en otro tiempo la fuente de riqueza de aquel departamento. Y teniendo en consideracion, que por su situacion interior no puede dar consumo á los frutos de su agricultura, lo que lo ha reducido á la mayor miseria; esperimentando ademas todas las calamidades de la guerra; oido el dictamen de la junta provisional del districto del Sud.

DECRETO.

Art. 1. Se prohibe por los puertos del Sud de la República la internacion de paños de la estrella y de segunda, bayetones, bayetas de pellon de cien hilos y fajuelas, sanas y fulas, bayetas, elefantes, encajes ó blondas de algodon, ponchos ó rumas de algodon y de lana, frezadas ó cobertores de lana, tocuyos ó liencillos, sea cual fuere la procedencia de estas mercancias.

§ Unico. Esta prohibicion no comenzará á tener efecto respecto de las mercancias procedentes del Istmo y costas del Pacífico, hasta pasado cuatro meses contados desde esta fecha; respecto de las mercancías procedentes del Brasil y puertos equinoxiales, hasta pasado cinco meses; y hasta pasados seis no se entenderá con los efectos que vengan diariamente de Europa, ó de los Estados Unidos de Norte America.

2. Las introducciones de dichos artículos que se intentaren hacer pasados los términos señalados en el paragrafo anterior, incurriran en la pena de comiso, segun las leyes del caso.

INTERIOR.

AVISO OFICIAL.

Informado el superior gobierno de algunos rumores alarmantes que se habian esparcido en el público sobre el estado de ruina en que se suponia hallarse el techo del Coliseo, tuvo á bien nombrar una comision compuesta del ingeniero arquitecto de provincia y el ingeniero D. José María Cabrer, para q' procediesen á practicar un reconocimiento prolijo en dicho edificio, y en su consecuencia ha elevado la expresada comision, la nota que sigue:—

Buenos Ayres, 8 de Mayo de 1833.—
Año 24 de la Libertad, y 18 de la Independencia.

Sobre el reconocimiento del Teatro.

Al Señor Ministro secretario de Gobierno.

El ingeniero de provincia, asociado al señor D. José Maria Cabrer, cumpliendo con lo dispuesto por el superior gobierno con fecha 3 del que rige, pasaron á reconocer con el mas detenido exámen el estado del techo y demas partes de construccion del actual teatro, y no han podido conocer que existe en él peligro alguno ni amenaza de ruina. Sin embargo, prescindiendo de esto, y á fin de asegurar la tranquilidad pública, han dispuesto los que subscriben que se agreguen algunas piezas de maderas al esquelito del techo que forme el armazon de la parte circular, dicha vulgarmente *cola de pato*; las cuales maderas puestas en *funcion* contribuirán á aliviar el peso del techo, á resistir las fuerzas empujantes y á consolidarlo todo de un modo que desvanezca cualesquiera duda sobre la solidéz del edificio.

Es satisfactorio para los que informan, cumplir con lo que miran como un deber, participando al señor ministro de gobierno que el señor asentista D. José Olaguer Feliü se ha prestado con todo el celo y desinterés posible á segundar lo que habiamos dispuesto, habiendo al efecto echado ya mano á la obra, aunque consultando su interés particular hubiera podido considerarla superflua.

Por último, diremos que por un cálculo aproximativo pueden caber en la cazuela como 450 á 500 personas.

Es cuanto pueden los infrascriptos informar sobre el particular.

Dios guarde á V. S. muchos años.

CARLOS ZUCCHI,
Ingeniero de Provincia.
JOSE MARIA CABRER.

Continua la relacion de los señores que han contribuido con las cantidades que se espresan, para la celebracion de las Fiestas Mayas.

General	D. Felix Alzaga	20
El Sr. Prov. Dr.	D. Mariano J. Escalada	20
D.	Joaquin Suarez	50
	José Pereira Carneiro	50
	Juan Carlos Benavento	60
	Daniel Iransuaga	25
	Juan N. Fernandez	30
	Francisco Saenzvaliente	25
	Felix Castro	20
Dr. D.	Ireneo Portela	20
La Sra. Da.	Catalina Almada de Rosas	20
D.	Manuel Regueira	25
	Carlos Lamarca	20
	Pablo Villarino	20
	José del Rebollar	10
	Francisco Lavalle	20
	Juan Langdon	20
	Estevan Señoreans	25
	Lucas Gonzalez	20
	José Neira	20
	Mariano Victor Martinez	10
	Francisco Sarracan	10
	Natal A. de Torres	10
	Mariano Miró	10
	José Custodio Moreira	10
	Juan Bautista Gallino	10
	Agustin Unzaga	10
	N. Farran	10
	Juan Manuel Canaveris	10
	Juan Cladellas	10
	Juan Dejean	10
	Narciso de A. Martinez	10
	Juan J. Gonzalez	10
	Evaristo Pineda	10
	Francisco Trelles	10
	Gerardo Antonio Pose	10
	Ramon Duran	10
	N. Perez Millan	10
	Bernabe Ferreira	10
	Pedro Nuguet	10
	Antonio Zapata	10
	Luis Carreras	10
Mr.	Le Cardonne	10
	Martin de Pinagua	10
	Mariano Fragueiro	10
	Evangelista Soleri	10
	Antonio Berastegui	10
	M. B.	10
	Francisco Taurel	25
	Manuel Blanco	20
General D.	Matias de Irigoyen	5
	Joaquin Badia	20
	Miguel de Marmel	25
La Señora Da.	Paula Varela de Madero	10
La Señora Da.	Flora de Azcuenaga	6
D.	G. Rodger Breed y Ca.	20
	Juan Best y Hermanos	20
	Diego Antonio Tartiere	20
	Juan de la Maza	20
El Sr. Can. D.	Manuel Pereda Saravia	10
D.	Andres Cabo	25
	Nepomuceno Madero	10
	Celedonio Pereda	20
	Mariano Vega	10
	Resaval y Hermanos	20
Dr. D.	Gabriel Ocampo	20
D.	Saturnino Perdriel	21
	Lorenzo A. de Uriarte	20
	Z.	10
	Manuel Rey	10
	Joaquin de la Iglesia	10
	Bernardo Caravajal	10
	Victor Courras	15
	Juan Sosa Diaz	10
	Placido y P. Guerrico	10
	Domingo Costa	10
	Juan Garcia	10
	Francisco Delgado	10
	Agustin Chichisola	10
	Jose Gregorio Arengo	10
	Hilario Gonzalez	10
	Pablo Baquero	10
	Miguel de Escuti	8
	Marcos Latigue	7
	Manuel Pintos	5
	Jose Maria Nadal	5
	José Maria del Pino	5
	Un teniente alcalde en el año 10	5
	M. P. Montero	5
	Teofilo Duportail	5
	Juan Sanchez Boado	5
La señora Da.	Pascuala E. Correa	5
D	Juan J. Perez	5
	Juan Bautista Anello	5
	N. Carta	5
	José Gonzalez	5
	Claudio Monjean	5
	Juan Costa	5
	N. Muttel	5
	Mariano Basabe	5
Mr.	La Brue	5
	Dimet y Richaud	5
	Alejandro José da Cruz	5
	Luis Avila	5
	Miguel T. Cané	5
	Carlos Gondolfe	5
	Juan del Arca	2
	Francisco Dumet	10
	Santiago Roberge	10
La señora Da.	Maria del Carmen Guerreros de Diaz Veles	20
Dr. D.	Andres Dick	20
D.	Manuel Joaquin Ferreira	20
	Eduardo Lono	20
	Manuel del Arca	10
	Henrique Sugner	5
	Juan Ramilo	8
	Diego Cordero	4
	Antonio Juarez	4
	Adolfo Bulrrich	5
	Verisimo Cordeiro	2
	Juan Nourega	10
	Domingo Escobedo	20
	Vicente Louro	20
	Martin Casa	10
	Luis Acuña	10
Dr. D.	Paulino Gari	10
D.	Andres Gonzalez	10
	Luis Vega	5
	Pedro Mom	5
	José Miguel Marin	5
Dr. D.	Matias Rivera	5
		1,666
Por la de la relacion publicada el 25 de Abril		3,121
Por la id. id. el 2 del corriente		2,824
		7,611

NOTA.—En la lista anterior se puso D. Aurelio Bosch 10 ps., debiendo ser Da. Aurelia Bosch 10 ps.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor de la G. M.

Hace algunos dias que escribimos sobre lo pernicioso que era (y en lo general perjudicial tambien) el decreto de 7 de Noviembre de 1829, por el que se mandaban cerrar las pulperias y casas de abasto en los dias festivos. Apoyamos nuestros raciocinios con argumentos y reflecciones juiciosas, y esperabamos que si se nos impugnaba, fuese al menos del mismo modo, pues es el mejor medio de ventilar la cuestion, para decidir de que parte está la razon. Unos *pulperos hijos del pais* apoyaron despues nuestras aserciones, mas *dos mil borrachos*, &a, pretenden en la Gaceta del Martes destruir nuestros argumentos con razones propias de los que se hallan sobrecargados con *aceite de uva*. Como no es decente, ni razonable medirse con gente que espera la *llegada* de una *damajuana* (asi lo expresan ellos mismos) para que se enciendan las luces de su cérebro, la abandonamos á que el público juzgue de ella por sus producciones, y á sus propios remordimientos, (esto es si hay algun autor que convenga en que los *borrachos* puedan tenerlos) pues si hacemos alusion á ella, no es sino para hacerla conocer, siguiendo entretanto nuestro proposito sin que nos arredre la parte que los *devotos de Baco* puedan tomar en esta discusion.

Es un delirio decir, que los que no se surten de las pulperias en el término perentorio que fija el decreto, es *porque no quieren.* Si tal sucediese no se toleraria la venta en ellas por las tiendas. Si no hubiese tal necesidad, no habria demanda de lo que fuese preciso, si en fin, todos tuviesen el dinero necesario en ese término perentorio que se fija, y un libro de memoria para apuntar todas las menudencias indispensables en una casa de familia, desde luego que todo estaria allanado. Sobre todo, si se quiere privar la embriaguez en las pulperias ¿por qué no se cierran los cafés tambien? ¿No hay en ellos el mismo incentivo para los *borrachos*? Y entre tanto ¿un pulpero no paga la misma patente que la ley le asigna como al cafetero, que tiene los mismos artículos por los cuales se le hace cerrar á este último? Despues de eso es una monstruosidad que la propiedad esté sugeta á leyes *prohibitivas*, porque segun un principio reconocido en todos los gobiernos libres, aquellas (las leyes) "serian demasiado nocivas en cuanto atentarian á la nocion universal y sagrada de la propiedad."

El pulpero, pues, que paga lo que la ley le exije para ayudar á sostener el estado, debe ser protegido por él, y no oponerle trabas y restricciones. Pero si ademas de esta razon obvia y poderosa, el público en general padece por esta restriccion, ella debe ser anulada á todo trance.

Creemos ademas que el decreto en cuestion, fué puramente de *circunstancias*. Se expidió dos meses despues de la última célebre convencion de 24 de Junio; es decir, en una época en que la exaltacion de los espíritus, particularmente en los individuos de las tropas insurreccionadas el primero de Diciembre, no daba lugar sino á disturbios y rencillas en las pulperias. Por entonces fué exelente la medida si se quiere porque cortó aquel mal; pero despues cuando él hubo cesado, cuando el público padece, y cuando padece tambien el propietario por una restriccion injusta, ¿por qué ha de seguirse adelante con ella? En valde dirán lo contrario los *dos mil borrachos*, pues solo podrán sostener la cuestion, ocurriendo á *Inglaterra* y *Escocia* entre los *efluvios* del *licor divino*, á buscar razones tan peregrinas como las que han aducido en el artículo á que nos referimos. Ya, con tan bella lógica, es fácil salir del paso. Ultimamente, ya hemos dicho, y lo repetimos, que en la campaña solo se cierran las ya citadas casas, en tanto que dura la misa mayor. ¿Y son de mejor condicion los que existen allí, que los que están aquí? Nos parece que nó.

Entretanto, á pesar de los *dos mil borrachos* y sus *còlegas*, no cesaremos de hablar sobre lo perjudicial del decreto ya citado de 7 de Noviembre de 1829; tanto porque él ataca la propiedad, ó induce á la seduccion como lo expresamos antes, cuanto por la penuria á que se vén expuestos todos los consumidores que necesitan de esas casas, y no pueden surtirse de ellas á causa de esa funesta restriccion que aun subsiste hoy.

Sírvase el señor editor dar publicidad al artículo adjunto, y recibir nuestra mas atenta obsecuencia y consideracion.

Diez padres de familia.

LA GACETA.

BUENOS-AYRES, MAYO 9 DE 1833.

Es bien manifiesta y sensible la pobreza que aflige á la gran mayoría de nuestra poblacion, la paralísis del comercio, el adormecimiento de toda industria: vamos á aventurar algunas reflexiones acerca de estos objetos, por llamar sobre ellos la ilustracion de nuestros coescritores.

Por supuesto que solo el trabajo redime de la miseria: pero es del mismo modo evidente que nadie puede trabajar sin tener en qué, y con qué. Es decir, que el trabajo necesita de capital, así como despues lo aumenta y multiplica, porque entre estos dos objetos, entre la industria y el capital en que ella se egercita, hay una recíproca filiacion por decirlo así.

Muy pocos son los que en nuestro pais poseen fondos disponibles con que fomentar la industria, y menos aun los que osan librarlos á la circulacion. En vano la exuberancia de nuestro suelo, su prodigiosa estension, las necesidades de una sociedad naciente, cuanto vemos y nos rodea, en vano clama á voces por capitales, y les promete ciento por uno: todos se retraen, los de dentro y fuera del pais se sobrecogen al aspecto lastimoso y formidable tambien de nuestro crédito. Ahí está el mal: en la decadencia, en la inanicion, en el total aniquilamiento del crédito entre los particulares, ahí está la causa de la paralisis que sufre la industria, y de la miseria que es su consecuencia.

Hasta aquí nada hemos dicho que no sea una verdad muy conocida de todos; pero no todos convendrán igualmente en los medios de sacar al comercio y á la industria de este miserable estado.

Los que se persuaden que los gobiernos son una deidad superior, en cuyas manos están los resortes todos de la sociedad, y cuya accion debe hacerse sentir en todo, imaginarán que el nuestro puede de un soplo vivificante animar el desfallecido crédito, y esparcir por todas partes la vida, la actividad y el vigor: no dejarian por supuesto de acusar con vehemencia lo que llamarán inaccion en la autoridad superior. Pero los que, como nosotros, crean que en este y otros muchos objetos, ella debe obrar, de un modo indirecto, removiendo obstáculos, y dejando despues que el interés individual se mueva por sí, convendrán en que la política en general que sigue el Gobierno unida á ciertas medidas particulares que ha adoptado, ha de influir de un modo lento pero seguro en el restablecimiento del crédito comercial, en el desarrollo de las fuerzas productivas, y en la prosperidad pública que es su resultado.

Las causas que mas eficazmente han contribuido á la ruina del crédito entre nosotros, son la guerra esterior y civil, la consiguiente alteracion del medio circulante, el abuso escandaloso que se ha hecho del crédito mismo, la impunidad, la proteccion tambien con que han contado y cuentan los defraudadores.

Nada hay que ahuyente tanto al tímido comercio como el ruido de las armas, nada que aleje mas esa confianza en que consiste el crédito, y nada tampoco tan digno de elogio como los esfuerzos que hace el Gobierno por la conservacion de la paz pública. Cultivando con delicado esmero la buena inteligencia con las naciones, evitando con cuidado todo justo motivo de queja; uniformando su política con las provincias hermanas, dándoles á cada paso, en todas ocasiones, pruebas estimables de su amistad íntima, sincera: con esta noble conducta hace mas el Gobierno por el crédito comercial, que reuniendo sociedades, creando ó protegiendo establecimientos, y llenando de resoluciones el Registro Oficial. En este sentido es bien diferente la marcha de los que hoy están al frente de los negocios, y la de aquellos que algunos años antes los dirigian: proclamando siempre la vitalidad del crédito y la necesidad de vigorizarlo, lo tenian sinembargo en continua zozobra con su conducta inflexible y arrogante hácia nuestros vecinos y hermanos.

Los indios salvages han dado golpes feroces á la riqueza, y en consecuencia al crédito de la provincia: pero á este respecto la publicidad de los hechos nos escusa de detenernos en lo que actualmente se hace para asegurar las inmensas ventajas que se han obtenido de poco tiempo á esta parte. Recordamos que no han corrido sino siete ú ocho meses despues que los indios llevaban á millares las haciendas de los arrabales mismos de los pueblos de campaña: las noticias de estos sucesos venian de cuando en cuando á la capital á interrumpir la vocingleria de prosperidad y grandeza con que se alucinaban ciertos espiritus débiles, y á pronosticar que todo era efimero y vano. Pero hoy, como ha observado muy bien un Sr. Diputado en la Sala, (*) los establecimientos de campo se avanzan con seguridad hasta el seno mismo de los desiertos. Los enemigos que tanto terror imponian, están los unos en número considerable desarmados y sometidos á la autoridad legal de la provinca, mientras los otros huyen ante nuestro ejército que vá á conquistarlos para la sociedad, ó á darles el último golpe.

Séanos permitido espresar aquí la gratitud que merece el esclarecido ciudadano, á quien la provincia debe tan

(*) El Sr. Anchorena.

pronto y asombroso cambio:—la posteridad colocará el nombre del General Rosas en un lugar conspicuo entre los beneméritos de la Patria—(*Continuará*)

Con motivo del comunicado que publicamos ayer, firmado por el *Argos*, podemos hacer una aclaracion de que estamos encargados. La disposicion horizontal de las veredas está en relacion con los declives de las calles empedradas ó por empedrar. La determinacion de estos declives no es del resorte del *Departamento Topográfico*, quien por su instituto se limita únicamente (en cuanto al arreglo de las calles) á fijar la línea exterior de los edificios. Sin embargo, sabemos que en tiempos pasados el Departamento Topográfico, al expedir algunas delineaciones en parages cortados y hondos, como los que mencionan *los vecinos de Matorras*, presintió que podrian resultar algunas dificultades en lo futuro por efecto del curso de las aguas; consultó en consecuencia al superior gobierno presentando los casos, y propuso que si lo tenia á bien, nombrase una comision de ingenieros hidraulicos, que ejecutasen una nivelacion general, y proyectasen un plan difinitivo para la distribucion de las aguas pluviales, y segun el cual el departamento arreglaria respectivamente las delineaciones en aquellos parages. Ignoramos el resultado de esta propuesta.

VARIEDADES.

Tres grandes épocas de las mugeres.

1. A los 15 años, solo piensan en los que ellas escogerán para marido—época de esperanzas, satisfaccion, y orgullo.

2. A los veinte y cinco, en el que han escojido—época de decision.

3. A los treinta y cinco, en el que las escojerá—época de resignacion y de pasar por todo.

LETRILLA.

Estamos cansados
De criticos necios;
Todos nos censuran
¿Quien nos dá dinero?

Si me pongo fraque
Me llaman Don Teso;
Y si visto poncho
Recibo desprecios;
Cuando bebo vino
Me llaman flamenco;
Y si es agua pura
Padre del desierto.
¿Por que no háy ninguno
Que me dé dinero!
Si estudio y me aplico
¡Qué gano con eso!
Me llaman pedante,
Doctor majadero.
Si no tomo un libro
Todos ván diciendo
¡Que crasa ignorancia!
¡Qué pobre cerebro!
Y no hay un cristiano
Que me dé dinero.
Voy á hacerme el sordo,
Por mas que gruñendo
Amargos censores
Me roan los huesos.
Y cuando se acerquen
A darme consejos,
Me pondré muy grave,
Les diré muy sério:
Consejos me aburren,
Venga acá dinero.

[Mercurio Peruano.]

INTRODUCCION DE GANADO.

[Del 4 al 6.]

De Ranchos ha conducido D. José Lorenzo Diaz 32 cabezas, compradas por el introductor—7 á D. Manuel Pabon, 2 á Da. Petrona Basualdo, 3 á Da. Eufracia Pabon, 1 á Da. Josefa Perez, 1 á Da. Manuela Sarena, 1 á Da. Pascuala Carmona, 4 á D. Crisóstomo Pabon, 5 D. Isidro Astragá, 2 á D. Jacinto Pereira, 6 á D. Manuel Negrete.—Para el abasto.

De la Magdalena ha conducido Don Pastor Acosta 50 cabezas, compradas por D. Tomas Blanco—11 á D. Antonio A. Ramos, 16 á D. Domingo Muiro, 4 á Don Saturnino Arce, 6 á D. Pedro Pardo, 1 á D. Juan Romero, 1 á D. Anacleto Lopez, 1 á D. Francisco Romero, 1 á Don Juan Salas, 2 á D. Francisco Lozano, 2 á Don Isidro Lozano, 5 á D. Juan Miguez.—Para el abasto.

De Quilmes ha conducido D. Juan Rodriguez 18 cabezas, compradas por el mismo—18 á D. Felix Avellaneda.—Para el abasto.

De Chascomus ha conducido D. Domingo Torres, 352 cabezas, compradas por D. Francisco Saenzvaliente—1 a D. Francisco Rojo, 3 á D. Pedro Astino, 36 á D. Jorge Gibson, 2 á D. Juan L. Saballa, 221 á Don Manuel Cobos, 54 á D. Roque Suarez, 14 á D. M. J. Ocampos, 2 á D. Crisóstomo Girado, 2 á D. Francisco Saenzvaliente, 4 á D. Felipe Gonzalez, 5 á D. José Martines, 2 Inocencio Falcon, 6 á D. Antonio Carmona.—Para saladeros.

De la Ensenada ha conducido D. Justo Diaz 106 cabezas, compradas por Don Toribio Sanchez—97 á D. Juan Correa, 1 á D. Justo Alzamendi, 8 á D. Carlos Suarez.—Para el abasto.

De Chascomus ha conducido D. Pedro Romero 59 cabezas, compradas por Don Victoriano Vilela—10 á D. Braulio Reinoso, 11 a D. M. E. Rodriguez, 20 á Don M. Martinez, 10 a D. Fernando Sosa, 1 á D. Hipólito Girado, 6 á D. Domingo Gonzalez, 1 á D. Francisco Villarino.—Para el abasto.

De San Vicente ha conducido Don Tomas Esperati 40 cabezas, compradas por D. Mariano Miró—13 á Don Marcos Perez, 23 á D. Nicolas Asista, 2 à D. Gaspar Ferreira, 10 á D. Marcelino Chavarria, 1 á D. Roque Carranza.—Para saladeros.

Para el abasto 265— Id. para saladeros 401.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

SALIDAS.

D. Luis Peralta, al Arroyo del Tala.
Alejandro Lafone, á la Banda Oriental.
Valentin Mata, á id.
Josefa Zavaleta y tres hijos, á Montevideo.
Juan Salado y un esclavo, á Soriano.
José Gabriel Ortega, á Colonia.
Ramon Torres, á Montevideo.
Juana Fernandez, á id.
José Manuel de la Preza y un dependiente, á Santiago.
Genaro Cabrera, á Lobos.
Blas Olmedo y su esposa, al Tuyu.
Maximiano Poroli, á Lobos.
Francisco Viera, á San Boronbon.
Manuel Dobaran, á las Vacas.
Juan Maria, á la Colonia.
Juan Nigel, á Lujan.
Guillermo Vilmar, á id.
Mariano Sarate y 2 hijos, á Soriano.

PLAZA.

Cotizacion de ayer.

ESPECIES METALICAS.

Onzas de oro españolas.....	$124 4
Id. id. de la Patria...	» 119 4
Pesos fuertes españoles.	» 7 5
Id. id. de la Patria....	» 7 2½
Patacones	» 7 3½
Macuquina de cordon.......	» 6 6 á 6 7
Id. cortada...	» 6 7

FONDOS PUBLICOS.

Billetes del 6 por cientoó....	42 p ℥
Id. del 4 por ciento.......	propor'mente
Acciones del Banco... ...	140.

CAMBIOS.

Sobre Lóndres...	6¾ pen. por peso.
Sobre Francia..	74 cent. " "
Sobre los E. U... ...	7$
Sobre el Rio Janeiro ..	360 p ℥
Sobre Montevide.. ..	7½ por un patacon

NECROLOGIA.

Razon de los individuos que han muerto el dia 8.

Parroquia de la Concepcion.
Catalina Cabrera, párvula
Juana Aurora, párvula huérfana
Parroquia del Socorro.
Felipe Santiago Marten, párvulo
Parroquia de Monserrat.
Da. Antonia Villarruel, 80 años
Petrona Alfaro párvula.

DESPACHO DE LA ADUANA.

DIA 8.

á D. José Gestal Victoria 150.
100 bolsas trigo.
a Garnier y hermanos, Piedad.
13,440 valdozas.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin ingles *Patriot*, capitan Roberto Guild, del Cabo de Buena Esperanza el 25 de Marzo, á Horne y Alzogaray con 1941 bolsas trigo, 40 pipas vino blanco. 3 medias id. id. tinto, 4 cuarterolas id. id., 580 escobas, 2 barricas harina.

Fragata americana *Glide*, capitan Blunt, de Portsmouth el 26 de Enero, y la Isla de Mayo y Montevideo el 2 del corriente, consignada á Howard y Ridgway, con—109,000 pies tablas de pino, 27 barriles de carne, 45 bocois bacalao, con 500 libras cada uno, 100 barricas harina, 10 barriles vinagre, 2 bocoys se ignora el contenido, 10 fardos liencillos, 100 cajones cidra embotellada, 18 barriles id., 5 barriles y dos cuñetes se ignora el contenido, 74 meyes de sal, 870$ fuertes y patacones, 1 cajon libros y 1 un bulto ropa hecha.

Bergantin nacional *Gobernador Rosas*, capitan Sheafe, de Bahía el 2 del pasado, consignado a D. Daniel Gowland y Ca.,—con 81 cajas azucar, 4 medias id. id., 271 bolsas id., 50 barricas masacote.

Bergantin ingles *Angerstem*, su capitan D. Juan Bank, de Gibraltar el 11 de Marzo, consignado á Don José Iturriaga—con 180 pipas vino carlon, 180 medias id id., 175 cuarterolas id. id., 20 medias pipas aceite, 20 cuarterolas id., 100 bultos papel.

Zumaca brasilera *Alianza*, capitan Vasconcelios, de Parnagua el 26 del pasado, consignada á D. Manuel A. Ramos,—con 295 tercios yerba, 23 docenas tablas, 2 curvas chicas, 30 id. grandes, 30 tablones, 14 sacos maiz, 25 barricas azucar, 40 sacos fariña, 24 y media docenas tablas de 30 palmos, 29 docenas id., 46 piezas vetas.

Bergantin goleta brasilero "Maria," capitan José Leon Cohn, del Janeiro el 10 de Abril y Montevideo el 4 del corriente y consignado á Amadeo y Caprile—á Zamaran y Troserra, 200 sacos arroz, 100 idem de fariña, 2 cajas fichotos, 250 barricas de harina—á D. Ignacio de las Carreras (ausente)—á D. J. B. Soriano, 30 barricas azucar, 7 id. de almidon, 18 id. guayaba, 40 sacos café, 50 id. de fariña, 48 rollos de tabaco negro—al capitan, 10 pipas vinagre.

Barca francesa "Luisa," capitan Gautier de Cette el 17 de Febrero y Montevideo el 2 del corriente, consignada á M. Dejean—al dicho, 298 pipas vino tinto, 40 medias id. id., 28 cuarterolas id. id., 10 barriles id., 20 id. id. blanco, una tercerola aguardiente de 20 grados, 45 cajones vino moscatel, 45 id. id. blanco, 6 id. id. de Málaga, 12 cajones frutas en vinagre, 7 barriles aceite, 90 piedras de afilar, 200 ladrillos ordinarios, 100 lebrillos de uso, 20 tinajas de barro, 12 cajones porcelana, un cajon y un atado jeringas y varias otras cosas de estaño, 2 cajones perfumeria, 4 cajones se ignora el contenido, 2 baules id. id., 3 cajones moldes de velas, 5 cajones vidrios y semilla de lino, un atado mechas para velas, un balote cueros curtidos, 5 cajones mármol, un id. cardenillo, un id. papel de color, 3 id. juguetes para niños, un id. útiles de ojalateros, 40 piezas de barro, 6 cajones figuras de id., 25 barriles sardinas saladas, 6 bultos con diferentes mercaderias, un bulto canastitas de varios tamaños, 30 pesos franceses, 7 cajones copitas y 7 id. tapones.

ENTRADA DE CABOTAGE.

Balandra *Feliciana*, de Paisandú, consignada á D. Felipe Llavallol—al mismo, 30 cueros vacunos y 7 barricas sebo—á D. Juan Bautista Bossi, 110 cueros vacunos, 2000 astas, 150 arrobas grasa, 16 barricas y 3 sacos sebo derretido—á D. Guillermo Ladre, 496 cueros vacunos—á D. Manuel Herrero Piedra, 122 cueros vacunos, 300 astas y 4 barricas de sebo—á D. Diego Thompson, 60 barricas sebo—á D. Claudio Grandéveau, 30 barricas sebo, 1000 astas, 1 saco crin, 550 pesos plata, 1 panza y 6 vegigas grasa.

HA ABIERTO REGISTRO.

Bergantin sardo *General Americano*, para Cádiz y puertos del Mediterráneo, por Rezabal hermanos, calle de la Catedral No. 94.

SALIDAS.

Paquete de S. M. B. "Hornet," para Montevideo y Rio Janeiro.

Bergantin Brasilero "In ependiente" para Santos.

MEMORANDA.

A la salida del bergantin ingles *Patriot*, quedaba cargando en el Cabo de Buena Esperanza el Bergantin ingles *Spencer* para Londres.

El bergantin ingles *Angersten*, ha conducido al capitan y tripulacion de un bergantin goleta brasilero de Santos que se perdió el Viernes á la noche en el Banco Ingles.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Valparaiso—saldrá el 10 á las 8 el bergantin americano "Aspasia."

Para Liverecol, saldrá el 9 á las 8 el bergantin ingles "Cluthe."

Para Liverpool, saldrá el 11 á la 1 e Bergantin ingles "Mazzepa"

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION EXTRAORDINARIA,

A beneficio de la 1.ª dama de este Coliseo

MATILDE DIEZ.

El Lunes 13 del corriente, se representará el drama original en tres actos:

LA CONVICCION,
ó la
ESPOSA DELIRANTE.

A continuacion los SS. Caton y su esposa baylarán un *nueva Pastorela*. Terminando el todo de la funcion con un gran *dueto* por los SS. Rossi y Viera.

A las 7.

Los SS. abonados serán preferidos segun costumbre.

El Señor FELIPE CATON, profesor y director de bayle, deseoso de manifestar al respetable público de esta capital su empeño en servirlo, está preparando para el Domingo próximo, un bayle pantomímico cuyo título es— El MAESTRO EN LA ALDEA, en el que el Sr. Felipe David ejecutará por la primera vez la parte del Protogonista. La pantomima será exornada con los bayles siguientes—

Un gracioso padedú por la señora Caton y Dominguita Montesdeoca.

Una contradanza francesa por las mismas y los SS. Caton y Bernardino.

Una alemanda por los mismos y el Sr. Felipe David, vestido en caracter de Basilio.

Finalizando por un gracioso podedú por el señor Caton y su esposa.

Aviso al comercio.

POR esta Imprenta se publica en los idiomas *español, frances é ingles* el "PRECIO CORRIENTE SEMANAL," en un tipo nuevo y en una forma lucida, cómoda, y muy detallada, como para remitir á ultramar, cuya utilidad es demasiado conocida: ademas de los artículos principales de importacion y esportacion, contiene una tabla de la moneda metálica, fondos públicos, cambios, fletes, gastos de puerto y un arancel de pilotage. Tambien se publican en él las entradas y salidas de buques en la semana anterior, con espresion de los cargamentos que introducen y estraen, y una razon de las ventas por mayor que lleguen al conocimiento de los empresarios.

Buenos Aires, Mayo 9.

Aviso.

En la sombrería de la calle de la Plata No. 31½, antes de llegar á la esquina de la Catedral, se acaban de recibir sombreros de folpa de última moda y de primera calidad.

m 9 15p

Se desea acomodar

UN mucamo, para el servicio de alguna familia estrangera ó persona sola. Tiene buenas recomendaciones. Puede ocurrirse á esta Imprenta, que dejando el nombre de la calle y número de la casa será atendida. m 9 3*

Para la carrera de
CORRIENTES.

En toda la semana entrante saldrá á dicho destino la zumaca "PRIMOROSA: admite carga y pasageros: para tratar ocúrrase á la calle de la Plata No. 78.

m 9 8p

Para Montevideo.

SALDRA hoy Jueves 9 de Mayo á las 4 de la tarde la famosa goleta paquete "LA ROSA." Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, encontrarán l mejor comodidad para familia; para su ajuste pueden ocurrir al tercer corralon de maderas en la Alameda, No. 70, á verse con su dueño *D. CARLOS GALEANO*, ó al capitan. m 2

Semilla de alfalfa,

HAY de venta de superior calidad en la calle de la Biblioteca No. 68.

m 9 6pd1

Aviso.

UN mozo inteligente en todo trabajo de campo desea colocarse en clase de mayordomo en algun establecimiento de campaña: tiene personas respetables que abonen por su conducta. La persona que lo necesite podrá dejar una esquela en esta imprenta, con las iniciales S. S. 1p

Aviso al comercio.

EL que abajo firma, propietario del almacen de abasto sito en la calle de la Victoria No. 142, en el cual tenia habilitado á D. Marcelino Ruiz Diaz; hace saber al comercio, que á virtud de mútuo convenio particular, [illegible] hemos concluido nuestra sociedad; lo que hago público para satisfaccion del mismo habilitado, y al mismo tiempo agradezco al Sr. Diaz, por la acertada direccion que ha tenido en el manejo de este negocio, debido á su honradez, y á su contraccion activa durante nuestra compañia.

MANUEL ARCA.

Bs. As., Mayo, 1833. m 9 2p

Se vende ó cambia,

Una casa situada en la calle de Venezuela No. 272, con frente de 17 y media varas al Norte edificadas, y su fondo correspondiente al Sud. El edificio interior contiene un aposento contiguo á una de las salas de la calle, y un cuarto contiguo á esta, todo en el primer patio cercado de pared:—y en el segundo, cocina, lugar y pozo; es propia para negocio por estar situada cuadra y media de la plaza de Monserrat al S. O., y... tener estension.

Tambien se cambia por otra, con tal que no diste mas de 5 á 6 cuadras de la plaza de la Victoria y en buena calle, dando ó recibiendo para el cambio si fuese preciso.

En la calle del Cerrito, al lado del No. 72, se hallará con quien tratar, desde las 7 de la mañana hasta las 3 de la tarde.

m 9 15p

Aviso á las señoras,

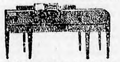

Se vende un escelente piano de primera calidad: tiene muy poco uso y se dá en un precio muy acomodado. El que quiera tratar ocurra á la calle de las Artes No. 32, cuadra y media de la plaza nueva para e Alto. m 9 3p

Abrir el ojo á la
GANGA

EN la calle de Suipacha No. 136, se vende una criada de 20 años, buena lavandera y planchadora, sin vicios ningunos, y recien llegada del interior. El que se interese en ella ocurra á dicha casa.

1p

Para Montevideo.

Saldrá hoy Jueves 9 del corriente la goleta paquete oriental PAULA, su capitan D. José Luis Salinas. Los Srs. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á la Plaza del 25 de Mayo No. 32, bajo los altos de Escalada. m 9

Notice.

Mrs. Bradish *returns her grateful thanks to all those parents who have entrusted their children to her care, and begs to inform them and the public that she now resides at No. 155, calle del Perú, where she, with the assistance of her mother, will be happy to receive little boys, from four to nine years old, and girls of any age, to be instructed in reading, writing and the first rudiments of arithmetic, grammar and geography. She has a class of young Ladies who receive daily* Mr. Bradish's *instructions on the maps, in grammar, arithmetic and translation; and she will be happy to receive any young Ladies who may wish to perfect themselves in any, or all of these accomplishments; also in plain and ornamental needle work.*

She also begs to suggest to any Spanish families who may wish to have their children taught the English language, that an excellent opportunity now offers, she having the most comfortable accommodations; and any little boys or girls committed to her charge, will share all the attentions of her own children. m 6 3p

Se vende,

UNA criada de todo servicio. En la calle de la Victoria No. 368, darán rozon. m 9 2p

Para Soriano y
MERCEDES.

Saldrá a fines de la semana entrante la balandra *Neptuno*. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, para lo que tiene buenas comodidades, ocurran á la calle de la Biblioteca, entre los números 86 y 90, en el almacen del Sr. Plomer. m 9 9pd3

For sale.

IN the "Partido de los Quilmes" a piece of excellent land, one thousand varas in front, by three thousand in length. It will be given for a very moderate price — For particulars apply at No. 45, calle de 25 de Mayo. m 6 3p

Wanted,

A partner in an extensive Chacra which offers an income of $20,000 a year with good management, and is of extent sufficient for cultivation of every description, also for dairy for any number of cows and pasturage for 2000 or 3000 head of cattle. Any person wishing to take a share can be accommodated with a good brick house. For further particulars please apply at No. 45, calle de 25 de Mayo. m 6 3p

REMATES.

POR JOSE MARIA GIADAZ,

En la mercería calle de la Victoria núm 23.

Hoy Jueves 9 del corriente á las 11 de la mañana se rematará á la mas alta postura por redondear negocios un surtido en general de merceria y quinquilleria que se hallan en dicha merceria cuyo pormenor es el que a continuacion se espresa.

Palmatorias amarillas, cadenas de acero para reloxes, id. para ridiculos, carabanas de piedra blanca en estuches, carabanas de docena, boquillas de ridiculo de acero. id. para bolsitas de acero y de metal, tiradores de seda, peinetas de talco para rulos, tijeras finas, mostasilla de colores, escobillas para el pelo, abanicos finos y entrefinos, anteojos de teatro, cajas para rapé de madera, carteras finas, naipes españoles, id. franceses, candeleros de platina, mechas para quinques, braceros de platina, cordones para relojes de seda, sortijas doradas en cajitas, ridiculos de mostasilla, guantes surtidos, cortaplumas de golpe cabo de marfil, perfumeria surtida.

Alhajas finas—Carabanas de oro en cajitas, aritos para la oreja de id., sortijas de diamantes, broches de oro para collar, carabanas de topacio, relicarios de oro, medallones de piedra blanca, botones para camisas de diamantes, alfileres de diamantes y brillantes, y otros varios artículos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR TOMAS GOWLAND y Ca.

Calle de la reconquista No. 107.

Hoy Jueves 9 del corriente, á las 11 en punto, sé rematará precisamente á la mejor postura, un surtido general de efectos para tienda, y entre estos algunos averiados: el pormenor es el siguiente—

Por cuenta de aseguradores.
Un cajon lienzos y otros efectos averiados
Paños finos y ordinarios
Dichos granas
Dichos verdes
Zarazas surtidas, pañuelos de casimir
Bramantes finos y ordinarios
Pañuelos de seda de la India
Dichos de algodon para manos
Alemaniscos de hilo y algodon
Manteles de hilo
Franelas, hilo de carretel
Bayetones, encajes
Bayetas de varias clases
Muselinas blancas y de colores
Fresadas, casimiros finas
Brines, cocos rosados
Platillas, coletas, cotonias para chalecos, y otros muchos artículos, que se manifestarán.

POR J. J. ARRIOLA Y CA.,

PARA LOS ALMACENES DE LOZA.

Hoy Jueves 9 del corriente, á las 11 de la mañana, calle de Potosí No. 79, en la casa de comercio de los SS. Kelshaw, Wilson, Smith y Ca., se rematarán precisamente por conclusion de facturas, á la mejor postura, una mediana cantidad de loza, compuesta de platos blancos y de orilla pintados, fuentes de diferentes clases, jarros, tazas para té y escupideras, &c. &c.

PARA LOS DE FERRETERIA.

En seguida se rematarán tambien en quien mas dé diferentes artículos de consumo, de un surtido general de ferretería, cuyo pormenor se dará al tiempo de la venta, por ser demasiado estenso, y lo cual se ha de vender precisamente para cerrar cuenta de factura, inclusa una cocina económica de fierro inglesa.

POR LOS MISMOS
(Calle del Peru No. 21.)

El Viernes 10 del corriente, a las 11½ de la mañana se rematarán á la mejor postura, paños finos, medias de algodon, y otros diferentes generos de lana y algodones y sedas que se detallarán oportunamente.

FOR SALE AT THIS OFFICE.

A few copies of "A PRACTICAL METHOD OF LEARNING TO SPEAK CORRECTLY THE CASTILLIAN LANGUAGE." By J. J. VILLARINO, director of the New York Liteum. This work is well worthy of the tention of persons desirous of acquiring a knowledge of the Spanish language.

INTERESANTE

á los carpinteros y barqueros.

EN el corralon de maderas de D. Alfredo Harton, calle del Buen Orden No. 9 media cuadra de la plaza de Monserrat para el retiro, hay de venta los siguientes en precios sumamente bajos.

Pinos de Rusia de ¼ hasta 3 pulgadas de ancho, idem de Norte America,
Tiranfes y alfagias de urunday,
Eges de lanza, camas, postes de vereda y de corral,
Algarrobos derechos y de vuelta para buques,
Trozos y tablas de sauce colorado idem
Trozos y tablas de cedro,
Tacuaras, picanillas, horcones, botadores, baldosas &c. &c.

a 13 1mp

AVISO.

DON JOSE BONNAIRE, Lamparista de Paris, tiene el honor de avisar al dúblico que tiene á venta lámparas de bronce muy cómodas para escribir y leer, pues no cansan la vista, y gastan muy poco aceite.

Tiene igualmente lámparas de bronce de una 2 y tres luces,y responde de la buena uz de todas ellas.

Compone toda clase de lámparas y quinques, todo á precios cómodos. Vive calle de la Victoria No. 73. ab 27 1mp

Colchones.

EL surtido mas completo de este renglon que hay en la ciudad, de 20 á 100$ cada uno, se halla en la colchonería, tapicería y fábrica de muebles, calle de la Piedad No. 132.

☞ Allí mismo se componen colchones, sillas y sofas viejos, dejándolos como nuevos. mayo 3 15p

AVISO DE LA POLICIA.

SIENDO tan frecuente el uso de armas blancas y palabras obscenas proferidas en las pulperías y demas parages públicos con escándalo de la moral, y observándose tambien que en las calles se reunen esclavos é hijos de familia y cometen muchos desórdenes, se hace saber á quienes corresponda las siguientes resoluciones para que no se alegue ignorancia.

Noviembre 27 de 1821.

1.°—Queda prohibido absolutamente el cargar cuchillo, daga, puñal, y toda arma corta en la ciudad, suburbios, y pueblos de campaña.

2.°—No son comprendidos en el artículo anterior los carniceros, panaderos, verduleros, y toda persona cuyo ejercicio reclame el uso de esta clase de armas, quienes podran llevarlas en la forma que prescribe el Gobierno.

3.°—La persona que se encuentre con cualquiera de dichas armas, ademas de la pérdida de la que lleve, será destinada á los trabajos públicos por un mes.

4.°—Por solo el acto de sacar cualquiera de dichas armas en peleas, ó con mira alguna ofensiva, incurrirá en la pena de un año de trabajos públicos.

5.°—Será destinada por dos años á los mismos trabajos la persona que hiriere, aunque levemente,con alguna de dichas armas.

6.°—Toda persona que en pelea haga uso de cualquier otra clase de armas ó instrumento, aunque sea palo, será destinado por seis meses á los trabajos públicos.

7.°—Será destinado por un año á dichos trabajos la persona que hiere en pelea, aunque levemente, con arma de la clase que espresa el artículo anterior.

8.°—Sufrirá la pena de ocho dias de trabajos públicos, todo el que en pulpería, ó en cualquier parage público, profiera palabras obscenas, ó insulte á las personas que transiten por las calles.

Junio 12 de 1822.

Todos los esclavos que se encuentren jugando juegos prohibidos sufrirán la de 25 azotes por cada vez. Los hijos de familia, que sean aprendidos en los mismos casos, por primera vez sufrirán 24 horas de arresto, y se tomará razon de quien son sus padres ó tutores a quienes les serán entregados despues del arresto, con prevencion que deben reprenderlos para evitar la reincidencia. En la segunda vez que sean aprendidos sufrirán el arresto de 48 horas. Se hará lo mismo que en el capitulo anterior, haciendo entender á sus padres ó tutores las penas á que quedan sugetos si llegan á la tercera.

A la tercera vez sufrirán los padres ó tutores la multa establecida por la instruccion de 5 de Enero de 1813, y no cumpliendo el reincidente será destinado por dos meses á los trabajos públicos.

VINAGRE DE YEMA.

SE vende por pipas, medias pipas y barriles; cerveza de buena calidad; alcaparrosa; alumbre; potasa cáustica; cloruro de cal, y tártaro crudo: el todo á precios sumamente moderados. Calle de las Piedras No. 14. ab 17 tfe

To Capt. of vessels.

A few barrels of first quality Pilot brea, for sale by THOMAS GOWLAND & Co. calle de la Reconquista No. 107.

Also a small quantity of sago, and first quality Sperm candles 4 to the lb.

mayo 4

Se vende,

UN esclavo, bueno como para quinta ó campo. El que lo necesite ocurra á la calle de la Reconquista frente al No. 201, donde se le podrá ver y tratar. m8 3p

Desea acomodo.

UN aleman que puede dar pruebas de su buena comportacion, desea encontrar á quien servir como mucamo, ó para el servicio general de una casa. Quien lo necesite ocurra á la calle de 25 de Mayo fonda francesa No. 32. m 8 3p

Aviso.

UN mozo estrangero, instruido regularmente en el idioma del país, desea acomodarse en algun establecimiento de tienda, almacen, ó escritorio. El que se halle interesado puede ocurrir al almacen de D. Custodio José Moreira, calle de Chacabuco No. 115, ó en la de Belgrano No. 212. Dará personas que abonen su conducta. m 7 3p

Baratillo.

EN la calle de la Plata No. 171, de la plaza de la Victoria cuatro cuadras para el campo, se vende toda clase de paños, azul, negro, verde, y otros colores, á precios muy bajos: igualmente chaquetones de bayeton bien hechos á 9½$,—y otros muchos efectos, que se darán menos del corriente de plaza. m 7 3p

Aviso importante *al COMERCIO.*

CON fecha veinte y siete de Abril de mil ochocientos treinta y tres años han ordenado verbalmente los SS. tenientes de cónsules del Tribunal de Comercio, D. José Ortiz Basualdo y D. Felipe Llavallol, se publique en los diarios de esta ciudad por ocho dias consecutivos, el auto del tenor siguiente:

VISTOS: con los recibos que se acompañan suscriptos por los acreedores de D. Thomas Armstrong, por los cuales consta haber satisfecho integramente á aquellos todas las cantidades que les debia, conforme al convenio celebrado por los mismos en la acta de 12 de Agosto de 1831, aprobada en 24 de Diciembre del mismo año: VISTA igualmente la confesion de dichos acreedores, aprobando las cuentas presentadas por el deudor, y clasificándolas por bien formadas, legítimas y verdaderas, dándolas por fenecidas y concluidas de todo punto, sin tener que reclamar en lo sucesivo cantidad alguna á este respecto: en virtud de la demanda que ha entablado para su rehabilitacion el mencionado Armstrong con dichos documentos justificativos: se declara conforme á las disposiciones de las leyes y ordenanzas en pleno goce de todos sus derechos en la comunidad del comercio, y que se le estienda su carta de pago, habilitacion y finiquito, con todas las formalidades de estilo: y publicándose para constancia y efectos consiguientes en los diarios de esta capital.

TODO lo que se pone por segunda vez en conocimiento del COMERCIO.

ANTONIO FAUSTO GOMEZ,
Escribano público, sostituto del Consulado.

ab 30

FOR SALE,

4 carts with 8 horses and harness complete. For particulars apply at Dillon's, barraca corner of Universidad and Europe Streets. ab22 tfc

Mattresses.

THE largest assortment of ready made Mattresses in the City, from $20 to $100 each, can be seen at Inglis's upholstery and cabinet manufactory No. 132 calle de la Piedad.

☞ Old mattresses, chairs, and sofas restuffed and repaired to look like new.

mayo 3 15p

IMPRENTA DE LA *LIBERTAD, y de* LA COMPILACION.

ESTE nuevo establecimiento se acaba de abrir en la calle de Cangallo No. 58, frente al Teatro, compuesto de tipos enteramente nuevos, y con el mejor surtido para toda clase de impresiones. Ofrece sus servicios al público y promete la mayor brevedad y esmero en los trabajos que se tenga á bien encomendarle. Como hijo del pais espera la proteccion de sus conciudadanos el propietario de dicha imprenta. *José María Arzac.*

Buenos Ayres, mes de América 1.° de 1833.

AVISO.

SE vende la pulpería calle del Parque No. 73: tiene regular principal, y hace buenos diarios. El que se interese ocurra á la misma esquina. ab 27 15c

OJO AL BARATILLO!!!

EN el almacen No. 58, calle de la Paz, hay de venta fideos recien llegados de Génova, á precios muy módicos: hay tambien vino tintilla embotellado, y ladrillos. ab 23 15d5

GRATIFICACION de 25$.

Se ha desaparecido de la quinta del Sr. Del Sar, un caballo obscuro, con la marca arriba designada. Al que lo entregue en dicha quinta ó en la imprenta de la Gaceta, recibirá dicha gratificacion. m 7 tfs

Baratillo de vino CARLON.

EL frasco á dos pesos, en las pulperias calle de Balcarce No. 16, y calle de la Florida No. 72. m 8 15p

Se vende,

UNA criada de buen servicio: sabe lavar, planchar, cocinar y coser, en la cantidad de 225$ metálico ó su equivalente. El que se interese puede ocurrir á la calle de la Reconquista No. 258. m 8 3p

Se compran

DOS ejemplares del "NO ME OLVIDES," de 1832. El que los tenga y quiera venderlos podrá ocurrir á la calle de Chacabuco No. 13. m 8 tfs

Aviso.

DON Jose Luis Rodriguez, hijo de Don José Rodriguez, se servirá pasar á la calle de Chacabuco No. 13, donde se le comunicará un asunto que le interesa.

m 8 tfs

PUBLICA UTILIDAD Y PARTICULAR
ESTABLECIMIENTO DE PLANTAS Y ARBOLES FRUTALES.

Este establecimiento se principió en el año de 1828, con motivo de la supresion del que se habia fundado á cuenta del Gobierno, bajo la presidencia del *Sr.* Rivadavia.

Al publico le corresponde decidir si los esfuerzos de un solo individuo han llenado en algun tanto los objetos de utilidad que se propuso el Gobierno en el establecimiento que habia fundado, sin haberle causado gasto alguno. El propietario solo confia en la utilidad de su establecimiento, por el patrocinio y proteccion del público, y está seguro que cinco años de constantes desvelos personales, á mas de un gasto de mas de 50.000$, no habrán sido despreciados sin que resulten algunas ventajas á este digno público.

Durante el año próximo pasado, ha hecho unas adiciones muy considerables á su antigua coleccion de plantas, y se han introducido varias clases nuevas, de suerte que un buen surtido y una sucesion regular de las mejores frutas que existen en Sud América, pueden obtenerse á precios cómodos ocurriendo á dicho establecimiento en la quinta de la panadería á espaldas de la Recoleta, ó dejando una órden en la oficina de la *Gaceta Mercantil.*

Entre otras hay las siguientes plantas para vender—

DURAZNOS.

De la virgen, Bocados de dama,
Uvillas, Santa Helena,
Rey Jorge, pavias,
Carlo-Magno } Especies nuevas.
Maypú... }
25 de Mayo.. }
Grose Mignon (últimamente introducido de Francia.)
Teton de Venus
Del invierno

PELONES.

Avant rouge, chico colorado (muy temprano.)
Verde (muy tarde, á últimos de Marzo.)
Colorado (grande, tarde y sobresaliente)

PRISCOS.

Amarillo, Blanco, Colorado.
Romano (el mejor de todos.)
Verdes, y Del Invierno.

DAMASCOS.

Varias calidades del país.
Apricot-peche } últimamente introducido de Europa.
—muscat }
—d'Hollande }
Blanco de Portugal.

MANZANAS.

Varias calidades de Córdoba.
—de Mendoza.
Grand Cochine } de Francia intro ducido en 1830.
Rinette }
Rinette de Can da. }

PERALES.

Chico blanco, Pera real, Sucre vert.
De una libra, Crimoisine.
Bergamota, con mas de 20 calidades diferentes, últimamente introducida de Francia.

NARANJOS.

Chinos dulce del pais.
De Corrientes y del Rio Janeiro

LIMONES.

Reales y comunes.

UVAS.

Cepas para viña. Chasselas
Parras. Corinth.
Muscat.
Fontainbleaux.
(Con varias otras calidades introducidas de Francia en el año de 1829.)

HAY TAMBIEN—

Almendras, cerezas, ciruelas, guindas, nogales, moras, higos, brevas blancas y negras, nésperos (nespilas Japonia) uva inglesa (ribes uva crispa) olivos, pomegranates. &c. &c. &c.

PLANTAS DE UTILIDAD Y DE ADORNO—
Paraisos, *Melia azedarack.*
Acacia, *Triacanthas.*
—— *Robinia.*
Alamos, *Populus dilata.*
Sauce lloron, *Salix babylónica.*
Laurel benjui.
Rosales, Multiflores, Espina inglesa, con varios otros arboles y arbustos.

LEGUMBRES Y YERBAS.

Alcachofas, espárragos, albahaca, tomillo, &c.

☞ *Desde el 15 de Abril en este clima, se puede trasplantar casi toda especie de plantas, y bien puede ahora aprovecharse el tiempo, que es sin duda el mas apropósito de todo el año.* ab 10 3mc

AVISO DE LA POLICIA.

SIENDO tan repetidas las prisiones de los esclavos y de los libertos que estan en patronato,con perjuicio de sus amos, por la falta del boleto de resguardo, lo que dá lugar á creerseles vagos, ó no alistados en la milicia; se hace saber á quienes corresponde el superior decreto que sigue:

Buenos Ayres, Enero 25 de 1831.

Art. 1.° Todo individuo que tenga esclavos ó que sea patrono de algun liberto los dará un boleto en papel comun, en el que se espreso la calidad del que lo lleva, y el que será visado por el juez de Paz de la parroquia, á consecuencia de la declaracion que hagan á su presencia el amo y el criado del verdadero dominio.

2.° El boleto de que habla el artículo anterior será renovado cada seis meses por los amos ó patronos.

JUST PUBLISHED,

THE English version of the Official Correspondence and documents relative to the questions pending between this Republic and the United States of America and Great Britain, on the subject of the Falkland Islands. This publication, containing 160 pages in octavo, may be had at the Gazette office, at the Book Store of Mr. James Steadman and the Commercial Rooms, calle de 25 de Mayo.—Price $10. 14 tf*

M'CARGO, THOMSON y WINTEN.

Tienen el honor de avisar al público que han trasladado su establecimiento de la calle del Perú No. 129, á la de la Florida No. 50, donde ofrecen de venta un excelente surtido de muebles de la última moda que consta de cujas, cómodas, mesas de arrimo idem para almuerzo, idem de jugar á los naipes, y sofas todo de caoba, tocadores, sillas de caoba y varios otros artículos que se venderán á precios moderados.

Cualquier órden será ejecutada á la mayor brevedad. ab 23 1mp

AVISO A LOS CELADORES.

Hace un mes que anda huido de casa de su amo un negrito esclavo llamado Cayetano; su patria Montevideo, estatura algo baja, edad 15 años, tiene los ojos grandes y vivos, y la cara regular: la vestimenta es una chaqueta de paño color café claro, sombrero negro y pantalones de brin blanco: quien lo trajere á la calle de la Paz No. 58, será bien gratificado.

ab 23 15p

SE Vende ó se alquila,

Una quinta que tiene 135 varas de frente y 45 de fondo, con varios árboles, con una casa de nueve piezas, cocina, pozo de balde, lugar y una cochera, situada en la calle de Charcas, en los fondos de los corrales de la Recoleta, inmediata á la quinta del Dr. Carrasco.

Ocúrrase á la calle de Potosí No. 155.

mayo 4

Cuarto y asistencia

EN la calle de la Biblioteca No. 121, hay uno destinado á alquilarse, esta sobre la calle,y tiene puerta al primer patio: persona que necesite de él, con asistencia y comida, puede ocurrir á dicha casa.

mayo 2 tfc

Una quinta.

SE alquila una quinta con casa buena y muy inmediato á la ciudad. Ocúrrase á la calle de la Reconquista No. 107, casa de remate de los SS. D. Tomas Gowland y Ca. mayo 2

Baldosas y maderas

EN el hueco de maderas atrás de Santo Domingo, en la calle nueva denominada del Sarandí, se está recibiendo actualmente una partida de baldosas francesas finas de la mejor calidad, y de varias formas y tamaños, las que se darán á precios muy equitativos, por poder ahorrar al comprador el acarreo. Igualmente se venden maderas de todas clases, como sontabiones y tablas de pino, caoba en trozos, tablones, tablas y tirantillos, tirantes y alfagias de urundey: se encontrarán puertas y ventanas de todos tamaños, ó se hacen á la órden con la mayor brevedad: estos artículos se venden á precios mas equitativos que en parte alguna, ocurriendo al mismo parage. mayo 3 12p

Aviso al público,

Y particularmente

A LOS VELEROS Y JABONEROS.

POR disolucion de sociedad y tener que regresar á Europa el dueño principal de la velería y jabonería que esta situada en la esquina de las calles de Venezuela y de las Piedras—

SE REMATARA—PRECISAMENTE EL 15 DEL CORRIENTE,

todos los útiles y efectos pertenecientes á dicho establecimiento, en lotes á la conveniencia de los compradores.

TAMBIEN—SE REMATARAN las tejas y maderas de los galpones y tendales, asi como el ladrilo de los hornos.

HASTA EL DIA DEL REMATE se recibirán propuestas para tratar de todo el establecimiento, que está muy acreditado y proveido de los utencilios necesarios, en el mejor estado. Ocúrrase á la calle de las Piedras No. 152, para enterarse de las condiciones y pormenores. m 4 12c 10

Para Córdoba.

SALDRA inmediatamente la acreditada tropa de carretas de D. Segundo Frontera: el que se interese en algo para esta carrera podrá ocurrir á casa de su apoderado D. José María Agote, calle de la Esmeralda No. 22. m 7 3p

Aviso.

DON DOMINGO DE SANTIAGO MARTINEZ, que ha tenido su almacen de loza y comestibles, hace saber al público que se ha trasladado de la calle de las Piedras No. 65 al lado de la pastelería de San Juan, á la calle de la Esmeralda No. 61, en la esquina casa del Dr. Leyba y calle de Cangallo. m 7 3p

SE Vende ó se alquila,

LA panadería calle del Buen Orden No. 43, con todos los útiles precisos para dicho negocio: advirtiendo que hay paja acopiada para todo el invierno. El que se interese en ella puede pasar á tratar con el dueño á la misma casa. m 8 3p

Aviso.

POR disposicion del Sr. juez de Primera Instancia Dr. D. Francisco Planes, se llaman y citan á los acreedores del finado Dr. D. Felix Ignacio Frias, para el dia 20 del corriente á la sala de su despacho, y con el objeto de nombrar síndicos al concurso de dicho finado, por renuncia admitida á los antes nombrados. Buenos Aires, mes argentino dia siete de mil ochocientos treinta y tres.—LOPEZ.

m 8 p3

Se vende,

Una hermosa CASA, que forma esquina con las calles de Maypú Tucuman; es muy espaciosa, y se dará á la cantidad de 24,000$. Para tratar ocurra á la calle de la Paz No. 46. a 30tfc

Aviso al público.

La casa de D. José de la Campa, sita tres cuadras antes de llegar Arroyo de Maldonado, camino de San Isidro, se VENDE; esta tasada en cantidad de $34,077 3 rs. moneda corriente; fué tasada hace dos años y ocho meses por los tres maestros nombrados para la ciudad: la casa hecha á todo costo, y en el mejor parage para todo giro de comercio.

Se halla en terrenos de la Chacarita, su arrendamiento anual es tenuo, tiene de frente dicho terreno 112 varas, y de fondo cincuenta y tantas varas, en cuyo terreno se han invertido dos fanegas semilla de alfalfa, de la que produce los mejores pastos, asegurados de profundas sanjas, y todos pitares.

Esta casa, últimamente, se vende en 12 mil pesos papel moneda; cansado de hallarme perseguido de reveces de la fortuna, de cuyo resorte me encuentro adeudado en dos mil y mas pesos, que indispensablemente debo pagar, por no haber encontrado plata á réditos en 33 hombres que tengo vistos y hablados de un año á esta parte.

Y hallándome bastantemente escaso de salud en la actualidad, y mi consorte nada menos, se hace indispensable el venderla, en precio tan ténue y equitativo.

m 2 6p JOSE DE LA CAMPA.

El que suscribe,

Que habita en la calle de la Florida No. 200, anuncia á sus amigos y personas que pueden necesitarlo, que se ha dedicado al ramo de arquitectura práctica, y que de consiguiente contratará bajo las seguridades necesarias—

1.°—*La construccion de casas, poniendo todos los objetos necesarios en los diferentes ramos de que se componen.*

2°—*Dirigirá la construccion de dichas con sujecion á los planos que se adopten, respondiendo de su exactitud, y poniendo el propietario los materiales.*

3.°—*Se hará cargo de refacciones de cualesquiera genero.*

Desde que concebí el proyecto de emprender este negocio, no dudé poder anunciarme al público investido de los conocimientos precisos, á llenar los compromisos que contrajese, fundado no solo en la posesion de teorías, sino de una larga práctica en el modo de edificar y reconstruir sencillo y permanente: no me lanzo á un campo ignorado, ni las personas que convengan conmigo estaran espuestas á mal-gastar su dinero sin llenar el objeto que se propongan; no es la primera vez que emprendo á costa de mi dinero, edificando fincas de mi propiedad en Bs. As.; he hecho el aprendizage de la parte práctica: mis contratas no seran á la ventura, sino garantidas.

Oportunamente haré ver á los que me soliciten, las diferentes aplicaciones que puedo hacer de las teorías que poseo, respecto al método económico y prolijo de edificar, dando solidéz, comodidad y buen gusto á los edificios, y preservándolos del mal comun que se siente generalmente en nuestra ciudad, que es la humedad.

Entramos en el invierno, pero el que tiene que edificar se prepara para hacerlo en el buen tiempo, pues de ello pende á la vez el buen suceso, y pronta conclusion de los edificios.

m 7 JUAN JOSE SANDOBAL.

AVISO.

Se venden tres casitas nuevas en la calle del Paraguay Nos. 1 y 3, separadas ó juntas, y tambien á cambio de ganado parte de su valor. La persona autorizada para el contrato, vive en la calle de Corrientes No. 121. mayo 7 5p

Venta interesante.

Se vende la casa, sita en la calle de Chile No. 151, que por razon de la esquina corresponde tambien á la calle de Chacabuco: su terreno es de 43 varas cuadradas, con siete habitaciones de muros dobles, buenas maderas y herrages, dos cocinas, dos lugares, pozo de agua potable y huerta con higueras, parras, naranjos chinos y agrios. Los que se interesen en dicha finca ocurrirán á su dueño, que vive en ella. m 8 3p

Aviso.

Se alquila la casa No. 285, calle de la Piedad; en ella hay útiles para trabajar en panadería, y al mismo tiempo tiene comodidad para poner una velería. El que quiera trabajar en cualquiera de los dos ramos puede ocurrir á la calle de la Esmeralda No. 22, donde vive su dueño. m 8 3p

Se alquila,

Una quinta cerca de la ciudad, con una excelente casa para una familia. En la calle de Cangallo No. 92 darán razon.

m 8 tfc.

Aviso.

En la quinta y panadería á espaldas de la Recoleta, se admiten *caballos* por mes, en la inteligencia de que hay una caballeriza de mucha estension y alfalfares superiores. Los caballos serán cuidados y mantenidos mucho mejor que en el pueblo, por el precio de 40 pesos al mes.

Ocúrrase á dicha quinta panadería.

ab 23 tfs

EL REDACTOR RESPONSABLE,
SANTIAGO KIERNAN.